

DECRETO N° 060 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3256/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que establece la aplicación de EL REGIMEN EXCEPCIONAL DE FACILIDADES DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS MUNICIPALES (Moratoria 2016);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2715/16 sancionada por Resolución N° 3256/16 de fecha 2 de junio de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno, Economía y Finanzas de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de junio de 2016.-

FIRMADO: MARIA ELENA NEMER
SEC. GOB. ECONOMIA Y FINANZAS

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL